

GRUPO III

Tema 1.— Sistemas de explotación del ganado caprino para la producción de carne y leche (mixto).

Tema 2.— Formación de rebaño vacuno y ovino en una explotación en desarrollo. Factores que le afectan y condicionan.

Tema 3.— Descripción y comentarios sobre la evaluación energética y necesidades nutritivas. Niveles de producción y necesidades alimenticias.

Tema 4.— Descripción y justificación de los principales elementos constructivos y equipos de explotaciones de vacuno y ovino de leche.

Tema 5.— Descripción y justificación de los principales elementos constructivos y equipos de explotación de vacuno y ovino de carne.

Tema 6.— Especies y variedades a utilizar en la implantación de praderas. Mezclas. Diversos factores que condicionan su elección.

Tema 7.— Producción estacional de las praderas. Influencia en las mismas de los diversos factores relacionados con el manejo. Fertilización y fisiología de las plantas.

Tema 8.— Manejo de las praderas. Descripción de los diferentes métodos y prácticas más usuales.

Tema 9.— Papel del nitrógeno en la producción de las praderas y forrajes. Dosis de abonado, épocas aconsejables y fraccionamiento. Su relación con la carga ganadera.

Tema 10.— Cultivos forrajeros más importantes de verano e invierno. Justificación en la utilización de la alimentación animal.

GRUPO IV

Tema 1.— Ensilado de praderas y forrajes. Criterios técnicos y económicos.

Tema 2.— Henificado de praderas y forrajes. Criterios técnicos y económicos.

Tema 3.— Instalaciones específicas para ganado vacuno de carne. La ubicación y dimensionado de las mismas. Criterios de utilización.

Tema 4.— Instalaciones específicas para ganado vacuno de leche. La ubicación y dimensionado de las mismas. Criterios de utilización.

Tema 5.— Instalaciones específicas para ganado ovino. La ubicación y dimensionado de las mismas. Criterios de utilización.

Tema 6.— Instalaciones específicas para ganado caprino. La ubicación y dimensionado de las mismas. Criterios de utilización.

Tema 7.— Instalaciones sanitarias y de manejo para el ganado vacuno, ovino y caprino. Dimensionado de las mismas. Criterios para el diseño. Detalles constructivos.

Tema 8.— Instalaciones para conservación del forraje en forma de heno y silo. Dimensionado de las mismas. Criterios técnico-económicos de utilización.

Tema 9.— Maquinaria específica para la conservación de forrajes en las explotaciones ganaderas. Cadenas de henificado y ensilado. Criterios selectivos para su utilización y adquisición.

Tema 10.— Las cercas en la explotación ganadera. Su importancia en el manejo del ganado. Materiales utilizados.

ANEXO III

BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO

1.— En la fase de concurso se valorarán los méritos que a continuación se indican, de conformidad con la siguiente puntuación:

a) Contrato Administrativo al Servicio de la Comunidad Autónoma, vigente en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, para funciones análogas a las de la plaza:

Puntos

- Por haber sido seleccionado en pruebas al efecto 1
- Por cada año de servicio, a la fecha de la publicación de la convocatoria 0,5
- El tiempo de servicio inferior al año, a la fecha de convocatoria, se valorará prorrateando la puntuación correspondiente al año por el tiempo que proceda, despreciando las milésimas.
- b) Por expedientes, premios académicos o títulos de posgraduados máximo de 1,5
- c) Otros méritos, máximo de 1
- 2.— La puntuación máxima total, en todo caso, no podrá exceder de 6 puntos.
- 3.— El Tribunal Calificador, determinará el lugar, fecha y hora para que los aprobados en la fase de oposición, acrediten los méritos alegados, publicándolo en el tablon de anuncios.

Orden de la Consejería de la Presidencia de 7 de noviembre de 1984, por la que se convocan pruebas selectivas par acubrir una plaza de Titulado Superior Agrícola, Ingeniero Agrónomo en régimen de Contratación Laboral.

Vacante una plaza de carácter laboral en la categoría profesional de Ingeniero Agrónomo y siendo urgente su provisión, esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 1984, y en uso de las atribuciones que le son propias ha dispuesto la convocatoria de pruebas selectivas al efecto, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.ª.— Se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de una plaza de Titulado Superior Agrícola, Ingeniero Agrónomo, con el fin de cubrir las correspondientes plazas vacantes existentes en las plantillas laborales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no procedentes de los servicios transferidos por la Administración del Estado.

2.ª.— El personal que resulte contratado no podrá simultanear su actividad con el desempeño de cualquier otra plaza o puesto, sea de carácter laboral o funcional de las distintas Administraciones Públicas.

Dicho personal tendrá los derechos y obligaciones derivados de la normativa laboral general, de la Ordenanza o Convenio Colectivo específico aplicables, en su caso, y de las cláusulas establecidas en el correspondiente contrato, y podrá ser destinado a desarrollar actividades propias de su categoría profesional en cualquiera de los Centros o unidades dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según exijan las necesidades de los servicios.

3.ª.— Podrán tomar parte en las pruebas selectivas que se establecen en la presente convocatoria quienes, antes de transcurrir el plazo para la presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido laboral procedente por causas disciplinarias del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- e) Hallarse en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o haber abonado los derechos para obtenerlo antes de la fecha de esta convocatoria.

4.ª.— Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, calle Vara de Rey, 3 Logroño.